

cuencias legales y en la forma que se solicita; sin hacer expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, Fernando Garro Carballo.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**20055** *ORDEN de 23 de junio de 1982 por la que se aprueba el proyecto técnico presentado por la Sociedad Cooperativa «San Isidro de Villanueva del Arzobispo (Jaén), para ampliar una almazara en la citada localidad.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias para completar el expediente a que se refiere la Orden de este Departamento de fecha 18 de enero de 1982, por la que se declaró incluida en zona de preferente localización industrial agraria la ampliación de la almazara de la Sociedad Cooperativa «San Isidro», de Villanueva del Arzobispo (Jaén), y habiendo presentado dicha Entidad la documentación requerida en el punto tres de la citada Orden, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Aprobar el proyecto técnico presentado por la Sociedad Cooperativa «San Isidro», de Villanueva del Arzobispo, (Jaén), para ampliar una almazara en la citada localidad y un presupuesto de 35.844.828 pesetas, a efectos de preferencia en la obtención de crédito oficial.

Dos.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y otro de doce meses para finalizar la mejora y obtener su inscripción en el Registro Provincial de Industrias Agrarias. Ambos plazos contarán a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Rafael Pastor Benet.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**20056** *ORDEN de 23 de junio de 1982 por la que se anula la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización industrial agraria concedida a la Sociedad, en proyecto de constitución, «Queserías Islas Canarias, S. A.», para instalar una fábrica de quesos en Valverde, isla de Hierro (Santa Cruz de Tenerife).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre la instalación de una fábrica de quesos en la localidad de Valverde, isla de Hierro (Santa Cruz de Tenerife), por la Sociedad a constituir «Queserías Islas Canarias, Sociedad Anónima», declarada comprendida en la zona de preferente localización industrial agraria de las islas Canarias por Orden ministerial de Agricultura de 15 de octubre de 1979,

Este Ministerio ha resultado:

Anular la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización industrial agraria y la concesión de los beneficios correspondientes, otorgados por Orden de este Ministerio de 15 de octubre de 1979 a la Sociedad, en proyecto de constitución, «Queserías Islas Canarias, S. A.», para instalar una fábrica de quesos de cabra en la localidad de Valverde, isla de Hierro (Santa Cruz de Tenerife), basándose en que la Entidad beneficiaria ha renunciado expresamente a llevar a cabo la instalación de la industria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Rafael Pastor Benet.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**20057** *ORDEN de 26 de julio de 1982 por la que se convoca el Segundo Premio de Fotografía del Día Mundial de la Alimentación, correspondiente a 1982.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Con la publicación del Real Decreto 769/1981, que estableció el Comité Nacional Español del Día Mundial de la Alimentación, se constituyó por el Gobierno el

instrumento necesario para intensificar los esfuerzos del Estado español, siguiendo los criterios fijados por la Resolución 7/1981, adoptada por la Conferencia de la FAO en su 21.º, en la Lucha de Solidaridad Nacional e Internacional contra el Hambre, la Malnutrición y la Pobreza.

Para ser consecuente con dicha política, que en el ejercicio anterior supuso el dar a conocer la dimensión a largo plazo del problema de la alimentación, se convocó mediante la promulgación de las Ordenes de este Ministerio de fecha 10 de junio de 1981 el Primer Premio de Fotografía y de Prensa del Día Mundial de la Alimentación.

En esta misma línea y con el fin de fortalecer estas actividades,

Este Ministerio, animado por los resultados obtenidos en el ejercicio anterior, viene a disponer:

1.º Se convoca el Segundo Premio de Fotografía para galardonar la mejor fotografía sobre temas relacionados con la situación alimentaria en el mundo.

2.º Las fotografías deberán ser inéditas y de tamaño 25,5 por 20 centímetros.

3.º Los autores remitirán sus fotografías al Servicio Informativo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, 1, Madrid-7, antes del 1 de octubre de 1982.

4.º El premio será de cien mil (100.000) pesetas. No podrá declararse desierto.

5.º El Jurado estará presidido por el Director del Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, y compuesto por un representante de la Secretaría General Técnica, así como un miembro a designar por la Asociación de la Prensa de España, actuando como Secretario el Jefe del Servicio Informativo del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

6.º Las fotografías se expondrán durante la semana previa a la concesión del premio en el lugar que oportunamente se anunciará.

7.º El fallo del Jurado será inapelable y su resolución se hará pública el 16 de octubre de 1982.

Lo que digo a V. E. y VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y VV. II.

Madrid, 26 de julio de 1982.

ALVAREZ ALVAREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Alimentación e Ilmos señores Secretario general Técnico del Departamento, Presidente del Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, y Director general de Política Alimentaria.

**20058** *ORDEN de 26 de julio de 1982 por la que se convoca el Segundo Premio de Prensa del Día Mundial de la Alimentación, correspondiente a 1982.*

Excmo. e Ilmos Sres.: Con la publicación del Real Decreto 769/1981, que estableció el Comité Nacional Español del Día Mundial de la Alimentación, se constituyó por el Gobierno el instrumento necesario para intensificar los esfuerzos del Estado español, siguiendo los criterios fijados por la Resolución 7/1981, adoptada por la Conferencia de la FAO en su 21.º, en la Lucha de Solidaridad Nacional e Internacional contra el Hambre, la Malnutrición y la Pobreza.

Para ser consecuente con dicha política, que en el ejercicio anterior supuso el dar a conocer la dimensión a largo plazo del problema de la alimentación, se convocó mediante la promulgación de las Ordenes de este Ministerio de fecha 10 de junio de 1981 el Primer Premio de Fotografía y de Prensa del Día Mundial de la Alimentación.

En esta misma línea y con el fin de fortalecer estas actividades,

Este Ministerio, animado por los resultados obtenidos en el ejercicio anterior, viene a disponer:

1.º Se convoca el Segundo Premio de Prensa del Día Mundial de la Alimentación para galardonar el mejor trabajo o serie de trabajos que versen sobre temas relacionados con la alimentación y la solidaridad con los que producen y obtienen los alimentos.

2.º Podrán participar en este concurso todos los autores de trabajos periodísticos aparecidos en la prensa nacional desde el 1 de agosto de 1982 al 16 de octubre de este mismo año.

3.º Los autores remitirán un ejemplar original del periódico o revista donde haya aparecido publicado el trabajo o trabajos y siete copias del mismo al Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, paseo Infanta Isabel, 1, Madrid-7, antes del 1 de noviembre de 1982.

4.º El premio será indivisible, no podrá declararse desierto y estará dotado con ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

5.º El Jurado estará presidido por el Director del Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, y compuesto por un representante de la Secretaría General Técnica, un representante de la Dirección General de Política Alimentaria, así como un miembro a designar por la Asociación de la Prensa de España, actuando como Secretario el Jefe del Servicio Informativo del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

6.º El fallo del Jurado será inapelable y su resolución será publicada el día 15 de diciembre de 1982.

Lo que digo a V. E. y VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. y VV. II.  
Madrid, 26 de julio de 1982.

ALVAREZ ALVAREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Alimentación e Ilmos señores Secretario general Técnico del Departamento, Presidente del Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, y Director general de Política Alimentaria.

**20059** *ORDEN de 26 de julio de 1982 por la que se convoca el Primer Premio de Trabajos Escolares del Día Mundial de la Alimentación, correspondiente a 1982, relacionados con el cultivo de productos básicos en el mundo.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Con la publicación del Real Decreto 789/1981, que estableció el Comité Nacional Español del Día Mundial de la Alimentación, se constituyó por el Gobierno el instrumento necesario para intensificar los esfuerzos del Estado español, siguiendo los criterios fijados por la Resolución 7/1981, adoptada por la Conferencia de la FAO en su 21.º, en la Lucha de Solidaridad Nacional e Internacional contra el Hambre, la Malnutrición y la Pobreza.

Con el fin de trascender el problema de la alimentación a todos los niños que se encuentran en edad escolar para que desde los primeros años educativos vayan tomando conciencia y se haga nacer en ellos la solidaridad con los acuciantes planteamientos que sufre el mundo por el problema del hambre, Este Ministerio viene a disponer:

1.º Se convoca el Primer Premio de Trabajos Escolares para premiar la creatividad de los niños sobre temas relacionados con el cultivo de productos básicos en el mundo como medio para combatir el hambre.

2.º Podrán participar los niños que se encuentren cursando estudios de EGB en cualquiera de sus tres ciclos.

3.º Los trabajos tendrán una extensión máxima de seis folios, manuscritos, y podrán ser acompañados por dibujos o gráficos relacionados con el tema.

4.º Estos trabajos serán remitidos con anterioridad al día 15 de octubre de 1982 al Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, paseo Infanta Isabel, 1, Madrid-7.

5.º El Jurado estará presidido por el Director del Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, y compuesto por un representante de la Secretaría General Técnica, un representante de la Dirección General de Política Alimentaria, un representante de la Dirección General de Educación Básica del Ministerio de Educación y Ciencia, así como un miembro a designar por la Asociación de la Prensa de España.

6.º Se establecen los siguientes premios:

— Un primer premio consistente en una colección de libros, valorada en cincuenta mil (50.000) pesetas.

— Dos segundos premios, consistentes en dos colecciones de libros, valoradas cada una en veinticinco mil (25.000) pesetas.

— Diez accésits, consistentes en 10 lotes de libros, valorados en cinco mil (5.000) pesetas cada uno.

7.º El fallo del Jurado será inapelable y su resolución se hará pública el 8 de noviembre de 1982.

Lo que digo a V. E. y VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. y VV. II.  
Madrid, 26 de julio de 1982.

ALVAREZ ALVAREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Alimentación e Ilmos señores Secretario general Técnico del Departamento, Presidente del Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, y Director general de Política Alimentaria.

**20060** *RESOLUCION de 7 de junio de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba la inclusión de nuevas variedades de Maíz, en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que dispone la Orden ministerial de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), por la que se establece el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y lo establecido en la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 26 de marzo de 1981, sobre inscripción provisional de variedades, a la vista de la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de las siguientes variedades.

A) Inscripción en la lista de variedades comerciales:

- C-277, H3LE, 600.
- DEA, HS, 200.
- DK-216, HD, 200.
- G-280, H3LE, 300.
- G-4430, HS, 500.
- G-4524, HS, 500.
- HORREO-270, H3L, 200.
- LOR ANJOU-28, H3L, 300.
- MONTEJO, HS, 300.
- MUSTANG RX-25, H3L, 300.
- M-260, HD, 200.
- PONENT LG-12, H3L, 300.
- ZEDEA, H3LE, 200.

B) Inscripción provisional:

- G-4042, H3LE, 200.
- LG-55, HS, 600.
- PX-7, H3LE, 200.

en la lista de variedades de maíz (*Zea mays* L.).

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de Maíz, aprobada por Resolución de 27 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1974), queda modificada con la inclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.

Tercero.—Para las variedades reseñadas en el epígrafe B del apartado primero, queda limitada su comercialización a las cantidades que se indican en el anejo de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 26 de marzo de 1981.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de junio de 1982.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

**20061** *RESOLUCION de 7 de junio de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la inclusión de nuevas variedades de sorgo, en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que dispone la Orden ministerial de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), por la que se establece el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y lo establecido en la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 26 de marzo de 1981, sobre inscripción provisional de variedades, a la vista de la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de las siguientes variedades.

A) Inscripción en la lista de variedades comerciales:

- PR 8416 A; ciclo M.

B) Inscripción provisional:

- CETRERO; ciclo M.
- GRANADOR; ciclo P.
- PRB 864; ciclo P.

en la lista de variedades comerciales de sorgo y pasto de Sudán (*Sorghum* spp.).

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de sorgo y pasto de Sudán aprobada por Resolución de 27 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1974), queda modificada con la inclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.

Tercero.—Para las variedades reseñadas en el epígrafe B del apartado primero, queda limitada su comercialización a las cantidades que se indican en el anejo de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 26 de marzo de 1981.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de junio de 1982.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

**20062** *RESOLUCION de 9 de junio de 1982, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre inscripciones de Sociedades Agrarias de Transformación.*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación, consti-